

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

14530 MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.

El Consejo de Administración, en su reunión de 3 de mayo de 2012, ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de Miquel y Costas & Miquel, S.A., que se celebrará en Barcelona, en el Círculo Ecuestre, calle Balmes, 169 bis, salón planta primera, el día 26 de junio de 2012, a las doce horas, en primera convocatoria. Si procediera, la Junta se reunirá el día siguiente, 27 de junio de 2012, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria.

Serán sometidos a la Junta General los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación de las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado de la sociedad, así como las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.

Segundo.- Aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2011.

Tercero.- Reelección, ratificación y nombramiento de Consejeros.

3.1 Reelección como Consejero de don Eusebio Díaz-Morera Puig-Sureda, en su carácter de Consejero Independiente.

3.2 Ratificación del nombramiento por cooptación como Consejero del accionista Banco Mare Nostrum, S.A., en su carácter de Consejero Dominical.

3.3 Nombramiento como Consejero de don Jorge Mercader Barata, en su carácter de Consejero Ejecutivo, y consiguiente modificación del número de Consejeros.

Cuarto.- Reelección de Auditores de Cuentas.

Quinto.- Reducción del capital social por amortización de acciones propias, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales, delegando en el Consejo de Administración la formalización del acuerdo y la solicitud de la exclusión de cotización oficial de los valores amortizados.

Reversión del carácter indisponible de la reserva dotada como consecuencia de la reducción de capital por amortización de acciones propias aprobada por la Junta General de accionistas de 2010.

Sexto.- Modificación de los Estatutos Sociales y del Reglamento de la Junta General de accionistas e información sobre las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración, para adaptar dichos textos a cambios normativos recientes:

6.1 Modificación de los artículos 15.º, 16.º, 18.º y 24.º de los Estatutos Sociales.

6.2 Modificación de los artículos 6.º, 7.º, 8.º y 9.º del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

6.3 Información a la Junta General sobre modificación de los artículos 8.º y 13.º

del Reglamento del Consejo de Administración.

Séptimo.- Someter a votación consultiva de la Junta General el informe sobre remuneraciones de los Consejeros, de conformidad con el artículo 61 ter de la Ley del Mercado de Valores.

Octavo.- Ratificación de la página web corporativa.

Noveno.- Delegación de facultades para la formulación, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados y para efectuar el preceptivo depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil.

Décimo.- Aprobación del acta de la Junta.

Inclusión de asuntos en el orden del día y presentación de propuestas de acuerdos: De conformidad con los artículos 172 y 519 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que acrediten la representación de, al menos, un cinco (5) por ciento del capital social podrán solicitar mediante notificación fehaciente que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de accionistas, incluyendo uno o más puntos del orden del día. Dicha notificación habrá de recibirse en el domicilio social dentro del plazo de cinco (5) días a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, debiéndose publicar el complemento de la convocatoria con quince (15) días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la celebración de la Junta en primera convocatoria. La falta de publicación del complemento de la convocatoria en el plazo fijado, será causa de nulidad de la Junta. Adicionalmente, los accionistas que representen al menos el cinco (5) por ciento del capital social podrán, en el mismo plazo señalado anteriormente, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta convocada. La sociedad asegurará la difusión de estas propuestas de acuerdo y de la documentación que en su caso se adjunte, a través de la página web de la sociedad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley.

Asistencia: Los derechos de asistencia y representación a la Junta se regularán conforme a lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de accionistas de la sociedad. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16.º de los Estatutos Sociales y en el artículo 9 del Reglamento de la Junta General de accionistas, tienen derecho a asistir a la Junta los accionistas que acrediten poseer cien (100) o más acciones, inscritas a su favor en el correspondiente Registro Contable de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear) con, al menos, cinco (5) días de antelación a su celebración, y se posesionen de la tarjeta de asistencia que les será entregada en el domicilio social o expedida por las entidades partícipes en Iberclear. Los accionistas que posean menor número de acciones podrán agruparse para ejercer conjuntamente su derecho.

Representación: Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta por otra persona, debiendo cumplir con los requisitos y formalidades exigidos en los Estatutos, en el Reglamento de la Junta y en la Ley. La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta y es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta del representado tendrá valor de revocación. Además, la delegación será siempre revocable por los mismos medios por los que se hubiera efectuado. En caso de solicitud pública de representación se estará a lo dispuesto en los artículos 186, 187 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital.

El nombramiento del representante y la notificación del nombramiento podrá realizarse (i) por medios de comunicación a distancia, mediante correo postal o medios electrónicos, o (ii) por la cumplimentación de la tarjeta de asistencia con delegación de voto y su presentación al personal encargado del registro de accionistas directamente por el representante el día de celebración de la Junta General.

En caso de que se opte por conferir y notificar la representación a través de medios de comunicación a distancia, será preciso remitir por medio de correspondencia postal al domicilio social o mediante correo electrónico, en formato PDF, JPEG o TIFF, a la dirección accionista@miquelycostas.com, señalando como referencia Ref. delegación junta 2012, el formulario de delegación, que se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en la página web de la sociedad, o la correspondiente tarjeta de asistencia con delegación de voto (facilitada por las entidades partícipes en Iberclear o por la propia sociedad) debidamente cumplimentados y con firma autógrafa, así como la copia de su Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y, si se tratara de persona jurídica, documento de acreditación suficiente de su representación.

Adicionalmente, la tarjeta de asistencia con delegación de voto debidamente cumplimentada y firmada también podrá ser presentada al personal encargado del registro de accionistas, junto con un documento identificativo, por el representante designado que asista físicamente a la Junta General, en el día y lugar de celebración de la Junta General, antes del inicio de la misma. Esta presentación tendrá efectos de notificación a los efectos de lo previsto en el artículo 522 de la Ley de Sociedades de Capital.

Las delegaciones e instrucciones de voto, así como el nombramiento y notificación del representante recibidos por correo postal o por correo electrónico, serán admitidos siempre que se reciban al menos veinticuatro (24) horas antes del inicio de la celebración de la Junta General y cumplan los requisitos establecidos, sin perjuicio de lo indicado para la presentación personal de la tarjeta de asistencia con delegación de voto por el representante al personal encargado del registro de accionistas previamente a la celebración de la Junta.

Voto por medios de comunicación a distancia: Con arreglo a lo establecido en el artículo 521 de la Ley de Sociedades de Capital, el artículo 18.º de los Estatutos Sociales y en el artículo 10 del Reglamento de la Junta General de accionistas, los accionistas con derecho a voto podrán ejercitarlo mediante correspondencia postal, que habrá de ser recibida por la sociedad con una antelación de, al menos, veinticuatro (24) horas al día señalado para la celebración de la Junta en primera convocatoria, remitiendo a la sociedad la tarjeta de asistencia facilitada por las Entidades partícipes en Iberclear debidamente cumplimentada en el apartado que contiene la fórmula de voto a distancia y con firma autógrafa. En el caso de que la citada tarjeta de asistencia no contemple esta posibilidad, los accionistas, juntamente con la tarjeta de asistencia citada, deberán remitir cumplimentado el formulario de voto a distancia que se encuentra a disposición de los Sres. accionistas en la página web de la Sociedad. El accionista que ejerza el derecho de voto a distancia será tenido en cuenta como presente a efectos de constitución de la Junta.

Información: Los accionistas pueden examinar en el domicilio social, calle Tuset 8-10, 7.ª planta, de Barcelona, la propuesta de acuerdos y los documentos que han de ser sometidos a la aprobación o información de la Junta General de accionistas, los informes de los Auditores de cuentas y los informes redactados por el Consejo de Administración acerca de los puntos del orden del día que lo

requieren, documentación que pueden retirar o pedir les sea remitida copia, de forma inmediata y gratuita. La referida información también podrá ser examinada y obtenida a través de la página web corporativa, www.miquelycostas.com.

Asimismo, se encuentra a disposición de los accionistas en la página web de la sociedad el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2011, aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad en fecha 26 de marzo de 2012, el perfil profesional de los Consejeros cuya ratificación y nombramiento se propone a la Junta General de accionistas, el presente anuncio de convocatoria, el número de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria, el formulario de delegación y el formulario de voto a distancia.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán, por escrito hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta General que se convoca o verbalmente durante su celebración, solicitar del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los puntos del orden del día, del informe de auditoría o de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, desde la celebración de la última Junta General, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la Sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, se facilitará esa información por escrito dentro de los siete (7) días siguientes al de la terminación de la Junta General.

Foro Electrónico de Accionistas: Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad ha habilitado un Foro Electrónico de Accionistas en la página web de la sociedad (www.miquelycostas.com) con ocasión de la convocatoria y hasta la celebración de la Junta General aquí convocada, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias de accionistas válidamente constituidas e inscritas en el registro especial habilitado al efecto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General. El uso y acceso al Foro Electrónico de Accionistas está acotado a determinadas materias y regulado por las Normas de Funcionamiento del Foro Electrónico, aprobado por el Consejo de Administración, que la sociedad tiene a disposición de los accionistas en su página web.

Protección de datos personales: Los datos de carácter personal remitidos por los accionistas a la sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto a distancia en la Junta General o que sean facilitados por las entidades partícipes en Iberclear en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial. Asimismo se informa a los accionistas que dichos datos se incorporarán a un fichero informático propiedad de la sociedad, sobre el que les asiste el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999, mediante comunicación escrita que deberán dirigir a la Oficina de atención al accionista de la sociedad, sita en la calle Tuset 8-10, 7.ª planta, de Barcelona (C.P. 08006).

Intervención de Notario en la Junta: El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de notario público para que levante acta de la reunión de la

Junta General, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 Ley de Sociedades de Capital en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

Previsión sobre celebración de la Junta: Dado el quórum exigido para la celebración de la Junta en primera convocatoria, el Consejo de Administración prevé que ésta se celebrará con toda probabilidad en segunda convocatoria, es decir, el día 27 de junio de 2012, a las doce horas.

Barcelona, 3 de mayo de 2012.- El Presidente del Consejo de Administración, Jorge Mercader Miró.

ID: A120036475-1